



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 317-2021-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Junio del 2021

### VISTO:

El Informe Nº 2444-2021-MDI/GIDUR, de fecha 30 de junio de 2021, el derivado con visto bueno del Gerente Municipal, sobre culminación de funciones, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, "Ley de Reforma Constitucional", señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley Nº 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó delegar facultades resolutorias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, entre ellas efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimiento programados por la municipalidad, entre otros;

Que, el ARQ. FREDDY RICHARD FLORES CUSI, con registro C.A.P. Nº 010467, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 004-2021-MDI/GM, de fecha 05 de enero de 2021, fue designado como Responsable del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI Nº 2397229, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 054-2018-MDI/GM, de fecha 28 de febrero de 2018;

Que, el ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA, con registro C.A.P. Nº 19534, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 182-2021-MDI/GM, de fecha 06 de abril de 2021, fue designado como Responsable del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI Nº 246550, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 051-2021-MDI/GM, de fecha 21 de enero de 2021; por otro lado, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 040-2021-MDI/GM, de fecha 18 de enero de 2021, fue designado como Ejecutor de la Actividad denominada: "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RÍO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 032-2021-MDI/GM, de fecha 12 de enero de 2021; asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 010-2021-MDI/G, de fecha 05 de enero de 2021, fue designado como Responsable de la IOARR de Emergencia denominada: "REPARACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO: EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD DE COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI Nº 2448253, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 209-2020-MDI/GM, de fecha 13 de julio de 2020; y por último, como resultado de la Convocatoria Nº 044-2020, fue designado como Responsable de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO CLUB DE MADRES, BATERIAS DE BAÑOS, LOCAL COMUNAL Y CONSTRUCCIÓN PIET-CLUB DEPORTIVO-CAMERINOS, TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 088-2020-MDI/GM, de fecha 25 de febrero de 2020;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe Nº 2444-2021-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y el derivado del Gerente Municipal, quienes solicitan la emisión de acto resolutorio de culminación de funciones del ARQ. FREDDY RICHARD FLORES CUSI y del ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA, al 30 de junio de 2021, como Responsables de los Proyectos, Actividades e IOARR detalladas en los párrafos anteriores; por cuanto, es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Nº 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A;



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 317-2021-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Junio del 2021

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDO, al 30 de junio de 2021, las funciones del ARQ. FREDDY RICHARD FLORES CUSI, con registro C.A.P. N° 010467, como **Responsable** del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2397229. Asimismo, se exhorta al administrado proceder a efectuar y presentar la entrega de cargo conforme a los instrumentos normativos de gestión de la Entidad, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DAR POR CONCLUIDO, al 30 de junio de 2021, las funciones del ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA, con registro C.A.P. N° 19534, como **Responsable** del Proyecto de Inversión denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 246550, como **Ejecutor** de la Actividad denominada: "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RÍO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", como **Responsable** de la IOARR de Emergencia denominada: "REPARACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD DE COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2448253, y como **Responsable** de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO CLUB DE MADRES, BATERIAS DE BAÑOS, LOCAL COMUNAL Y CONSTRUCCIÓN PIET-CLUB DEPORTIVO-CAMERINOS, TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA". Asimismo, se exhorta al administrado proceder a efectuar y presentar la entrega de cargo conforme a los instrumentos normativos de gestión de la Entidad, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los administrados y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Cc:  
ALC  
GM  
GAJ  
URH  
GIDUR  
US  
INTERESADOS



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL